

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8573 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1065/2007 referente al concursado Montajes Metálicos Ronda, S.L., por auto de fecha 22/02/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación a petición del deudor
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Montajes Metálicos Ronda, S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Abrir la Sección Sexta de Calificación, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable.

Málaga, 22 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120013663-1